

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 10 de agosto de 1960 que aprobaba los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.*

Habiéndose padecido error material en la inserción de los artículos que a continuación se indican de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de fecha 24 de agosto de 1960, se rectifican en la siguiente forma:

En el artículo 7.º, apartado f), donde dice: «Real Decreto de 3 de septiembre de 1919», debe decir: «Real Decreto de 13 de septiembre de 1919».

En el artículo 18, apartado c), donde dice: «sus derechos e intereses profesionales o colegiados», debe decir: «sus derechos e intereses profesionales o colegiales».

En el artículo 28, donde dice: «aplicar las medidas disciplinarias relativas a sus Colegios», debe decir: «aplicar las medidas disciplinarias relativas a sus Colegiados».

En el artículo 29, para las faltas leves, donde dice: «repre-sión privada», debe decir: «repre-sión privada»; para las faltas graves, donde dice: «repre-sión pública», debe decir: «repre-sión pública».

\* \* \*

### MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se dictaban normas técnicas para la exportación de aceite de oliva.*

Habiéndose sufrido errores en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 8 de agosto de 1960, páginas 11121 a 11123, se rectifica el apartado E), que debe entenderse redactado del siguiente modo:

#### E) ENVASES

Se autorizan para la exportación de aceite de oliva a granel los bidones de 200, 100, 50 y 20 kilogramos de capacidad. Estos deberán ser nuevos, construídos con plancha de hierro y sin soldaduras. Los bidones fabricados en España tendrán troquelado en el fondo un recuadro con el nombre del fabricante, fecha de su fabricación y la inscripción «Bidón fabricado en España» en idioma español o extranjero.

Las características de éstos serán:

Bidón para 200 kilogramos:

Diámetro total exterior en los fondos: 581 milímetros.

Altura total exterior: 938 milímetros.

Tara media: 22 kilogramos.

Aberturas: una de 2" y otra de 3/4".

Bidón para 100 kilogramos:

Diámetro total exterior en los fondos: 476 milímetros.

Altura total exterior: 690,5 milímetros.

Tara media: 9,600 kilogramos.

Aberturas: una de 2" y otra de 3/4".

Bidón para 50 kilogramos:

Diámetro total exterior en los fondos: 379,4 milímetros.

Altura total exterior: 544,5 milímetros.

Tara media: 6,6 kilogramos.

Aberturas: una de 2" y otra de 3/4".

Bidón para 20 kilogramos tipo «Pail»:

Diámetro total exterior:

En el fondo superior: 290 milímetros.

En el fondo inferior: 280,5 milímetros.

Altura total exterior: 388,5 milímetros.

Tara media: 3,5 kilogramos.

Aberturas: una de 2" con grifo de plástico.

Para el aceite de oliva de marca se autorizan latas litografiadas y botellas de cristal, agrupándose por pesos o capacidades, a los efectos de rotulación, del siguiente modo:

#### Grupo primero

Peso o capacidad:

Latas de 20 kilogramos bruto.

Latas de 10 kilogramos bruto.

Latas de 20 kilogramos netos.

Latas de 10 kilogramos netos.

Latas de 20 litros.

Latas de 10 litros.

Latas de 23 libras netas.

Latas de 20 libras netas.

Latas de 6 galones americanos.

Latas de 5 galones imperiales.

Latas de 5 galones ingleses.

Latas de 768 onzas fluidas.

#### Grupo segundo

Peso o capacidad:

Latas de 5 kilogramos bruto.

Latas de 4,500 kilogramos bruto.

Latas de 5 kilogramos netos.

Latas de 5 litros.

Latas de 9 libras netas.

Latas de 1 galón americano.

Latas de 2 galones imperiales.

Latas de 1 1/32 galones imperiales.

Latas de 1 galón imperial.

Latas de 1 1/10 galones ingleses.

Latas de 1 1/32 galones ingleses.

Latas de 1 galón inglés.

Latas de 128 onzas fluidas.

#### Grupo tercero

Peso o capacidad:

Latas de 2,500 kilogramos bruto.

Latas de 2 kilogramos bruto.

Latas de 1 kilogramo bruto.

Latas de 0,800 kilogramos bruto.

Latas de 2,500 kilogramos netos.

Latas de 1 kilogramo neto.

Latas de 2,500 litros.

Latas de 2 litros.

Latas de 1 litro.

Latas de 4,500 libras netas.

Latas de 4 libras netas.

Latas de 2 libras netas.

Latas de 1/2 galón americano.

Latas de 1/4 galón americano.

Latas de 1/2 galón imperial.

Latas de 1/2 galón imperial.

Latas de 1/4 galón imperial.

Latas de 1/8 galón imperial.

Latas de 1/2 galón inglés.

Latas de 1/4 galón inglés.

Latas de 1/8 galón inglés.

Latas de 64 onzas fluidas.

Latas de 32 onzas fluidas.

Botellas de 1 litro.

Botellas de 3/4 litro.